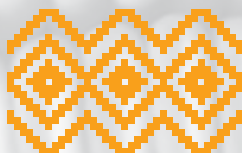




HORIZONTE DE LA DEFENSA DE LAS SEMILLAS

Presentamos el panorama latinoamericano de procesos de formación, construcción, defensa y lucha contra privatizaciones y transgénicos.

Pensamos en la necesidad de juntar las semillas y los saberes de sabias y sabios del continente, por lo que se formó dentro de la Alianza Biodiversidad el Colectivo de Semillas de América Latina a partir de los primeros encuentros que se tuvieron en México con la Red en Defensa del Maíz, en Guatemala con la Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria (Redsag), en Chile con la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), todo esto a partir del trabajo con HEKS (y antes con Pan para Todos) que nos han respaldado el impulso completo y el proceso de articulación generado.





2

El maíz es algo que no está solo, siempre ha estado acompañado en las milpas, en las chacras. Esto sinergiza, se ponen de acuerdo y hacen una comunidad.

Los técnicos en agricultura hablan de las cuatro hermanas, que es una milpa con chile, maíz, frijol y calabaza. Pero desde otras vertientes de la agroecología y de la agricultura campesina tradicional se sabe que las variedades en la milpa no tienen fin.



Tomado de "Maíz y territorio". Es parte de un cuadro de estambre elaborado por la familia De la Cruz Díaz, de Huatla, Jalisco, Sierra Wixárika, foto: Diego Echeverri, 2004.

Cada evento realizado fue muy importante. Fueron encuentros de sabios y sabias, donde entendemos que cada semilla no es sólo algo técnico o práctico, sino que hay conversaciones muy importantes que implican sistemas de saberes ancestrales. Es algo que los sabios y sabias del continente, junto con nosotros, han estado empujando.

El colectivo empezó a tejer la posibilidad de un encuentro, pensando todos los problemas que tiene el maíz y la responsabilidad de las semillas, y también a partir de una idea que tuvo Octavio Sánchez de Honduras de expandir el trabajo de la Red en Defensa del Maíz a una Red Mesoamericana en Defensa del Maíz

El maíz es algo que no está solo, siempre ha estado acompañado en las milpas, en las chacras. Esto sinergiza, se ponen de acuerdo y hacen una comunidad. Según muchas culturas la milpa les enseñó hacer y ser comunidad humana, vegetal y animal.

Luego los técnicos en agricultura hablan de las cuatro hermanas, que es una milpa con chile, maíz, frijol y calabaza. Pero desde otras vertientes de la agroecología y de la



agricultura campesina tradicional se sabe que las variedades en la milpa no tienen fin.

Justamente por eso, cuando se dio la contaminación del maíz en México por los transgénicos la gente empezó a darse cuenta al ver cambios —y descubrió no sólo la contaminación sino la biopiratería. También la gente empezó a ver que las empresas estaban manipulando todo para empujar la contaminación transgénica del maíz desde su centro de origen.

No creemos que haya un solo centro de origen localizado, creemos que donde hay diversificación, hay activación. Todo está en profunda transformación. En todo caso el centro de origen es muy muy vasto.

Lo importante es la fluidez de la que hablamos. Cuando llegaron los conquistadores a América ya había maíz desde Montreal en Canadá hasta Tierra del Fuego. Hace 6 mil años había maíz en el Amazonas del Ecuador, por un lado por los trasiegos que había de las comunidades de Mesoamérica y del Amazonas, pero también porque el maíz se había diversificado y corrido por todo el continente, de maneras inexplicables.

Hay una confluencia en todo lo que es México, Centroamérica, Colombia y Ecuador que ha hecho que nos vayamos regionalizando. Esto ha sido muy pertinente, porque también desde esta confluencia los poderes quieren controlar a la región.

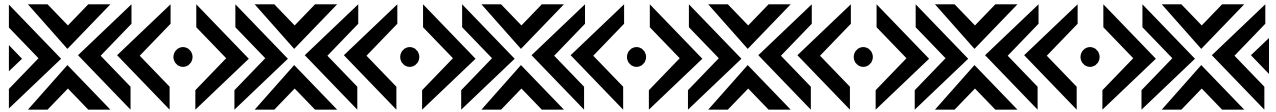
Estados Unidos quiere hacer una región geopolítica, donde hay intereses. Configurar un Caribe con Estados Unidos y México que englobe Centroamérica. Esto ha tenido una afectación sobre los pueblos que se dedican a la siembra de la milpa, y es parte de las causas profundas de la masiva emigración hacia el Norte. Hay que defender el maíz para defender a los pueblos.

El maíz no lo podemos defender como un producto o cosa. Es un entramado de relaciones, fuertes, y antiguas. Sólo defendiendo la vida de los pueblos y comunidades que tienen relación y crianza mutua con el maíz y la milpa se puede defender el maíz y la libertad de las semillas (y de los pueblos).

Estamos en un momento donde no es sólo en un encuentro donde vamos a energizar mejor las semillas, aunque es importante. Requerimos de actos políticos para la defensa de los pueblos, de las comunidades. Aquí surge la importancia de la autonomía, de la defensa territorial. Todo lo que está en juego. Éste es el sentido de encontrarnos.

El maíz no lo podemos defender como un producto o cosa. Es un entramado de relaciones, fuertes, y antiguas. Sólo defendiendo la vida de los pueblos y comunidades que tienen relación y crianza mutua con el maíz y la milpa se puede defender el maíz y la libertad de las semillas.





Encontrarnos puede permitirnos hablar sobre cómo defender el maíz, pero también como defender las semillas y cómo defender a los pueblos que cuidan al maíz, a las semillas, al mundo. Para hablar de esto hay que hablar de autonomía.

Hay una fila interminable de conversaciones, que vienen desde lo ancestral, que han permitido la transformación continua del maíz. Por un lado, el lenguaje, y por otro, la familia, la comunidad. Es natural, de antaño. La diversidad es nuestra fuerza, hay que reivindicarla.

Son muchas las amenazas como La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, (UPOV) que es un grupo de corporaciones que pretende decidir quiénes y cuándo y en qué condiciones pueden sembrar sus propias semillas. Tales propuestas impositivas, autoritarias, hay que frenarlas.

Encontrarnos puede permitirnos hablar sobre cómo defender el maíz, pero también como defender las semillas y cómo defender a los pueblos que cuidan al maíz, a las semillas, al mundo. Para hablar de esto hay que hablar de autonomía.

A veces perdemos de vista las luchas que hacen los pueblos y pensamos que la única vía que hay para defender el territorio, para defender las semillas, tiene que ver con las concesiones que el Estado nos puede dar, desde el derecho convencional. Pero también existe el derecho insurgente, que los pueblos de por sí tienen. Una potestad anterior al derecho, que aunque no esté reconocida por la legalidad, por todas las normas, por todo el aparato del Estado, es un derecho que hay que ejercer. Los pueblos tienen sus acuerdos, tienen sus decretos, tienen





sus reglamentos, pero no es porque estén en papel que funcionan sino por la organización, por la estructura, por la convicción que ellos mantienen, que hacen que tales acuerdos se respeten. Hay comunidades donde los procesos son difíciles porque el Estado ha avanzado mucho y hay gente que dice que le da mucha vergüenza tener que dialogar con el gobierno sobre la vida de su comunidad, porque vienen de un proceso que nada tiene que ver el gobierno.

Históricamente las comunidades han sembrado comida, no para hacerse ricos, sino para mantener la vida comunitaria. Para muchas comunidades la milpa es tan rebelde. No se hace milpa para vender el maíz en las comunidades, se hace la milpa para mantener la vida comunitaria. La milpa es una acción antisistémica anticapitalista.

Hay regiones donde la defensa de las semillas se trabaja mediante grupos de “guardianes y guardianas de semillas” que tienen reuniones periódicas donde debaten, así como nosotros, todo lo que está pasando en el territorio y toman acciones conjuntas para la defensa de los territorios. Sacamos a veces algún comunicado, pero sobre todo es en el trabajo concreto dónde entendemos lo que hay que hacer para defender nuestro territorio (y eso pasa centralmente por la defensa del maíz, de la milpa, la chacra), que incluye la identidad como pueblos, porque dicen que el sistema no quiere solamente la milpa o el café o el territorio. El sistema le gana la batalla a la comunidad cuando le roba esa identidad. Dicen algunos, “cuando nos gana el alma el sistema y cuando empezamos a querer replicar las formas de ese sistema”. *Red en Defensa del Maíz (México)*

Los pueblos tienen sus acuerdos, tienen sus decretos, tienen sus reglamentos, pero no es porque estén en papel que funcionan sino por la organización, por la estructura, por la convicción que ellos mantienen, que hacen que tales acuerdos se respeten.

Tomado de “Los Tenangos: Mitos y Ritos Bordados. Arte textil hidalguense”, Dirección General de Culturas Populares de Conaculta, 2008.





La avidez por controlar la vida. Las semillas son un espacio donde el poder corporativo ha puesto sus ojos hace muchas décadas

Que las comunidades campesinas guarden sus semillas es una amenaza para las empresas, porque las prácticas campesinas de conservación de semillas significan menos ingresos empresariales.

Un 90% de las semillas se produce a través de los sistemas de semillas de campesinas y campesinos en el mundo. Esos sistemas han sobrevivido siglos, y siguen generando una amplia diversidad de semillas adaptadas a las condiciones agroecológicas locales.

Una cuestión muy importante para las empresas es poder monopolizar las semillas y convertirlas en mercancía. Pero no es fácil porque las semillas son seres vivos y se reproducen.

A lo largo del siglo XX las empresas se dedicaron a desarrollar mecanismos tecnológicos (híbridos y transgénicos) y a imponer mecanismos legales (leyes de semillas, propiedad intelectual, normas sanitarias, contratos, y la certificación y registro de semillas) para obligar a los campesinos y a los productores a comprar las semillas.

Para entender el panorama de defensa de las semillas hay que revisar la evolución de la agricultura en el siglo XX, donde se implementó la mecanización con tractores, cosechadoras, ordeñadoras mecánicas que fueron desplazando el trabajo campesino. En los 60s llegó la Revolución verde, con la Guerra Fría, cuyo fin era frenar la expansión del comunismo. Ésta consistió en semillas de alto rendimiento y semillas híbridas que obligan a los productores agrícolas a usar paquetes tecnológicos de agrotóxicos, herbicidas, riego y trabajo mecanizado.

La Revolución Verde expandió el proceso de hibridación de semillas que aunque generaban altos rendimientos, los productores tenían que comprarlas cada temporada de siembra. Éste es un mercado sobre todo de empresas japonesas, holandesas y francesas, y la más grande empresa de semillas hortícolas del mundo, que es de México y fue comprada por Monsanto ahora Bayer. Luego vinieron semillas de alto rendimiento, capaces de reproducirse, y después las semillas transgénicas que también se pueden reproducir. Se impulsó la revolución biotecnológica con organismos genéticamente modificados y en los últimos años la edición génica y la digitalización de la agricultura.

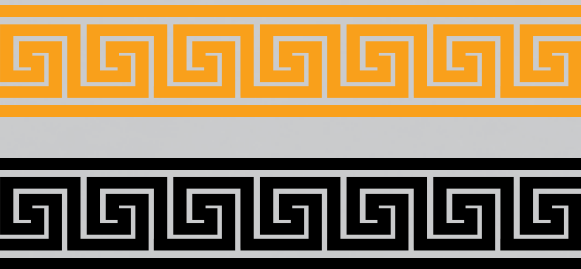


Pero la etapa de los transgénicos ha sido cruenta. Éstos son organismos vivos creados artificialmente en un laboratorio, los campesinos no pueden hacer transgénicos en sus fincas. La base es manipular los genes, que es donde se encuentra la información que nos configura y nos hace lo que somos cada cual como seres vivos. Al manipular esta información se cambia la herencia de las plantas en el laboratorio. Casi el 50% de la superficie mundial de transgénicos es soya o soja, y es casi toda resistente a herbicidas, es decir, estas semillas son hechas para vender herbicidas. Un 33% de la superficie global de transgénicos, es maíz, también resistente a herbicidas (no sólo glifosato), y resistente a insectos. Hay también algodón y canola transgénicos. Tenemos que entender que las grandes innovaciones tecnológicas se hicieron para controlar las semillas y todo el paquete tecnológico asociado, no para que produzcan más, no para alimentar al mundo.

Con el tiempo, los cultivos transgénicos empezaron a fracasar porque las malezas que se quería controlar desarrollaron resistencia a los herbicidas usados, por lo que se fueron desarrollando semillas transgénicas cada vez más peligrosas... y ahora llega la llamada edición génica, una tecnología de manipulación de los genes que entre otras cosas pretende revertir la tolerancia que las malezas han desarrollado a los herbicidas.

Tenemos que entender que las grandes innovaciones tecnológicas se hicieron para controlar las semillas y todo el paquete tecnológico asociado, no para que produzcan más, no para alimentar al mundo.





Para evitar la reproducción independiente de estas semillas las empresas crean los mecanismos legales: leyes de semillas que obligan a que todas las semillas que circulen sean certificadas, lo que favorece a la agricultura industrial.

¿Quién controla esta tecnología? Son los mismos que controlan los transgénicos. En la edición génica tenemos a Bayer-Monsanto, Corteva que es la unión de varias empresas de Estados Unidos, Basf, empresa alemana, y Syngenta que en este momento es una empresa china. Estas empresas controlan también los agrotóxicos. Syngenta en este momento es la mayor productora. En el Ecuador la mayor parte de importación de agrotóxicos viene de China.

La transformación y el transporte están en manos también de grandes empresas como Cargill, Costco, entre otras. Cuatro de Estados Unidos y una China. El consumo está controlado por grandes cadenas de supermercados.

Para evitar la reproducción independiente de estas semillas las empresas crean los mecanismos legales: leyes de semillas que obligan a que todas las semillas que circulen sean certificadas, lo que favorece a la agricultura industrial. Los sistemas de certificación y registro de semillas exigen que sólo pueden circular “semillas de calidad”, con estándares —puestos por las empresas— que no pueden cumplir las semillas campesinas y que no tiene caso cumplir. Lo mismo pasa con las normas fitosanitarias.

Están también los contratos, que dicen que si usted quiere comprar la semillas tiene que firmar un convenio y usted tiene que georreferenciar su finca, comprar solamente en lugares autorizados por las empresas, vender la producción a compradores autorizados con el fin de hacer un cálculo que permita determinar que la cantidad de semillas que compró corresponde a la cosecha. Si no corresponde significa que ha guardado semillas, por lo que está violando los términos del contrato, tiene que pagar multas y en algunos casos hasta ir a prisión.

Ligado a lo anterior está el control y la privatización de las semillas promovidos por los derechos de propiedad intelectual (derechos de obtención y patentes), cuyo objetivo es excluir a otros del uso del producto registrado, a menos que se paguen altísimas regalías por su uso. Los derechos de propiedad intelectual son, por lo tanto, excluyentes y favorecen al monopolio.

Los derechos de obtentor dicen estar diseñados para la agricultura industrial, pero en los hechos favorecen mucho la biopiratería continua y legalizada de las semillas campesinas, aunque se afirme que no es así. Las patentes dan derechos exclusivos al portador de la patente por 20 años. Son requisitos que



el invento sea nuevo y que tenga nivel industrial pero no esté siendo utilizado en algún experimento conocido. En ninguno de los casos las semillas campesinas cumplen los requisitos, y tampoco es deseable que pesen sobre ellas derechos de propiedad intelectual, porque las semillas deben fluir libremente entre las comunidades campesinas, y deben pasar a las futuras generaciones.

Una vez consolidado su poder, las compañías agro-químicas iniciaron un proceso de adquisición de pequeñas y medianas empresas semilleras; luego se dio la fusión y adquisición de empresas grandes. Los gobiernos favorecieron este proceso a través de normas que fueron elaboradas bajo la influencia de las mismas empresas.

Existe un nuevo tipo de transgénicos aprobado y desarrollado en Argentina con fondos de investigación públicos, pero lo comercializa la empresa Bioceres. Es un trigo transgénico resistente a la sequía y tolerante al glufosinato de amonio. Se lo presenta como un mecanismo para enfrentar el cambio climático. Sin embargo, que una planta presente resistencia a la sequía no lo determina sólo un gen, está determinada también por el medio ambiente, y por prácticas culturales, entre otras. El trigo se hace resistente a sequías por cómo han ido adaptando las semillas los agricultores a sus diferentes condiciones. No todo está determinado por los genes.

El peligro de este nuevo trigo es que expone a la población a mayor contaminación con glufosinato de amonio, puede contaminar genéticamente a otros trigos que no son transgénicos, y afectar a los que consumen pan y todos los derivados del trigo al consumir productos altamente contaminados.



Las semillas deben fluir libremente entre las comunidades campesinas, y deben pasar a las futuras generaciones.





Algunos productos de edición génica que ya están en el mercado son: tomates, que se dice que ayudan a las personas que tienen alta presión, arroz tolerante a salinidad, el cual puede tener el riesgo de que se use en zonas que antes no estaban en la agricultura comercial, aunque no sabemos si va a funcionar o no.

La edición génica se presenta como alternativa a los transgénicos, pues dicen que esta tecnología es más segura (la llaman técnica de mejoramiento de precisión) y lo que hacen es usar una especie de tijeras moleculares y cortar un pedazo de gen para darle o quitarle alguna característica al cultivo: esto sólo puede hacerse en laboratorio.

Algunos productos de edición génica que ya están en el mercado son: tomates, que se dice que ayudan a las personas que tienen alta presión, arroz tolerante a salinidad, el cual puede tener el riesgo de que se use en zonas que antes no estaban en la agricultura comercial, aunque no sabemos si va a funcionar o no.

Las empresas trabajan también en revertir la tolerancia a herbicidas, por ejemplo el amaranto, que es un cultivo americano, que ahora se convirtió en una “maleza” de los campos de soya transgénica porque se hicieron resistentes al glifosato. Ahora quieren quitarle esta resistencia con técnicas de edición génica para poder seguir usando agrotóxicos.

Por otro lado, hay una empresa que quiere hacer desaparecer los ratones que han invadido la Isla Galápagos, quieren llevar la investigación al extremo de desaparecer poblaciones de animales por técnicas moleculares. Pese a que en Ecuador están prohibido los transgénicos, argumentan que la edición génica no es lo mismo.

Otra nueva amenaza es la agricultura digital, que implica el uso de programas de computación, sistemas de información geográfica, imágenes de satélite, drones, fusión de datos. Mediante imágenes de satélite la agricultura de precisión puede captar la salinidad del suelo, la parte que va a necesitar más agua, la falta de nutrientes, el problema de malezas. Syngenta tiene un programa que llama Centinela, que detecta amarantos resistentes a glifosato. Los grandes agricultores (más de 200 mil hectáreas) se inscriben y reciben las notificaciones, pues Syngenta tiene información sobre estos campos. Y ¿los campesinos? Desaparecen, los sustituyen por técnicos que manejan los drones y la tecnología. Pero los clientes se vuelven proveedores de datos. Por ejemplo, John Deere, la empresa de tractores, tiene la mayor base de datos agrícola, pero no es la única. También Bayer y Syngenta, entre otras.



Finalmente, en el proceso agroalimentario la digitalización aparece en todas las etapas: en el desarrollo de semillas, secuencias digitales, en el campo donde se toman los datos, en el monitoreo de la trazabilidad de las normas sanitarias, en la distribución global (puertos), transporte, etcétera. La agricultura digital está diseñada para el agronegocio, no para la producción campesina, mucho menos para la producción tradicional de alimentos donde campesinas y campesinos conocen sus campos y saben cómo manejar los problemas que enfrentan.

La extinción de las especies constituye una de las perturbaciones que aquejan al planeta. En los últimos cien años, el ritmo de extinción de las especies es entre cincuenta y mil veces más acelerado que el que hubiera ocurrido por procesos naturales. Hay propuestas ahora desde la biología molecular y otras nuevas tecnologías como la clonación y la fertilización in vitro, para traer a la vida especies paradigmáticas ya extintas como el mamut peludo o el pájaro dodo de Madagascar, aun cuando no han desaparecido las causas que condujeron a estas especies a la extinción.

Estamos en un momento en que la manipulación de la vida o la extinción se tornan un problema de control, y el control implica siempre un aspecto político intrínseco y crucial. *Elizabeth Bravo, Acción Ecológica (Ecuador)*

La extinción de las especies constituye una de las perturbaciones que aquejan al planeta. En los últimos cien años, el ritmo de extinción de las especies es entre cincuenta y mil veces más acelerado que el que hubiera ocurrido por procesos naturales.

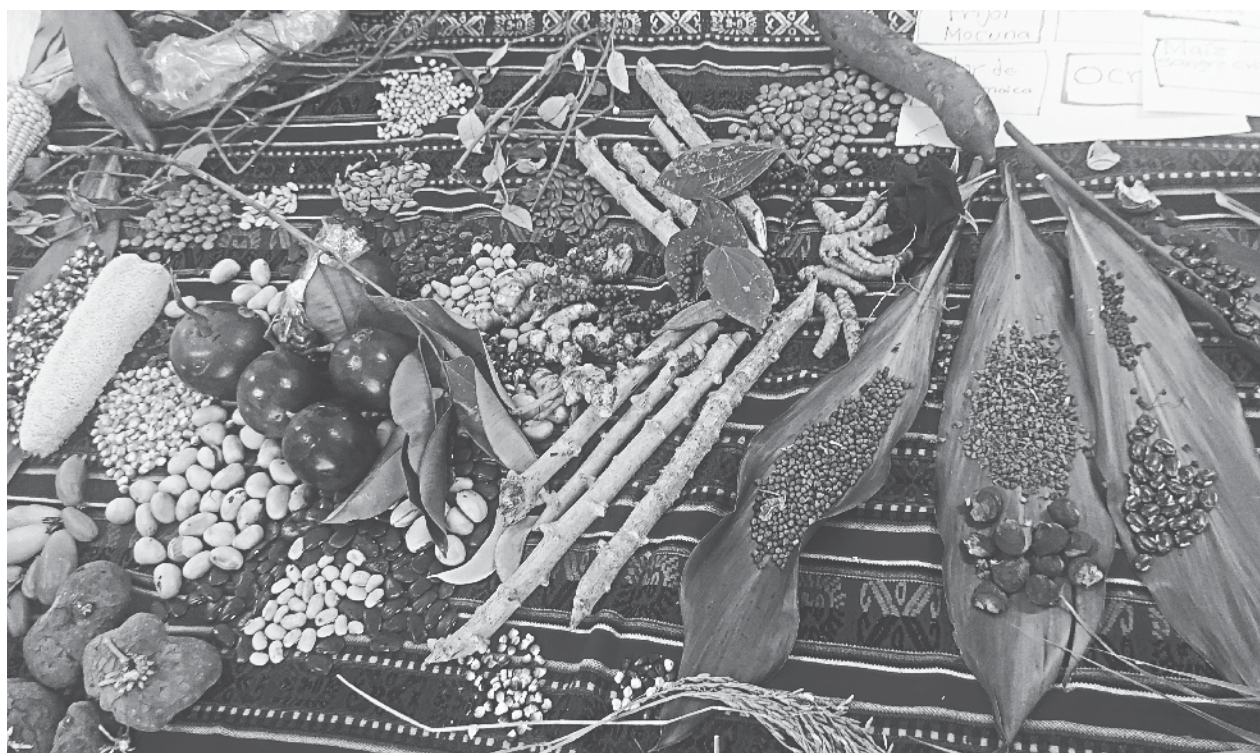


Foto: Alejandra Porras Rozas



Las semillas son obra campesina e indígena, una creación colectiva que refleja la historia de los pueblos, especialmente de sus mujeres, quienes fueron sus creadoras iniciales y se han mantenido a través de la historia como sus principales guardianas y mejoradoras.

Los graves problemas de la certificación

Por su forma de trabajo, fines y exigencias, las semillas campesinas/indígenas no deben ser atrapadas en una ley ajena, o sujetas a certificación. Las semillas son obra campesina e indígena, una creación colectiva que refleja la historia de los pueblos, especialmente de sus mujeres, quienes fueron sus creadoras iniciales y se han mantenido a través de la historia como sus principales guardianas y mejoradoras.

Existe una marcada diferencia entre los métodos de trabajo que ejecutan los pueblos indígenas y las comunidades locales para producir semillas, en contraste con los métodos utilizados con fines netamente comerciales, lo cual significa que no pueden ni deben ser medidas con la misma vara cuando se trata de someterlas a una ley. Por ejemplo:

La milpa o chacra se caracteriza por una producción agro-biodiversa, mezcla de plantas cultivadas, silvestres y animales de corral en contraste con el monocultivo comercial.

Las semillas campesinas/indígenas no están sujetas a intervenciones en el laboratorio, ni las siembras requieren necesariamente de insumos químicos como abonos, plaguicidas y herbicidas, abundancia de agua y uso de maquinaria.

La combinación de dos variedades diferentes es una técnica campesina/indígena que en parte ha creado la agrobiodiversidad del planeta, diferente de la hibridación producida en el laboratorio que genera plantas homogéneas, cuasi estériles, sujeta a contratos y derechos de propiedad.

El manejo de las fincas campesinas/indígenas está fundamentado en los saberes tradicionales que se enriquecen mientras más se comparten. Esto contrasta con el llamado conocimiento técnico-científico agroindustrial que demandan barreras a su utilización por medio de la propiedad intelectual, ya sean derechos de obtentor o patentes.

Un aspecto bastante olvidado es que se quiera someter a las semillas campesinas/indígenas como un insumo agrícola más. De otra forma lo señala la Vía Campesina al insistir en que para la supervivencia de los pueblos y comunidades que las han hecho posibles, las semillas “...no pueden ser defendidas si no se defiende las condiciones necesarias para la continuidad de las culturas que las mantienen y les dieron origen”.

Estas semillas son muchísimo más que un recurso productivo, son fundamento y producto de culturas que incorporan valores, afectos, visiones, formas de vida y con frecuencia



Dibujo: Diego Rivera



se ligan al ámbito de lo sagrado. Las semillas y su conocimiento asociado son parte fundamental e insustituible de la soberanía alimentaria de los pueblos.

Por lo anterior, y no sólo definidas sino conceptualizadas, las semillas campesinas/indígenas deben mantener en todo momento su carácter de un bien común sin trabas para su intercambio ni comercialización. La propuesta de ley limita su venta a que sea “sin fines de lucro”. No pueden ser privatizadas, ni por medio de contratos, registros o certificaciones, ni por ningún tipo de propiedad intelectual. *Henry Picado Cerdas, Red de Coordinación en Biodiversidad*

Los procesos de modernización y mercantilización

de las semillas tienen larga historia en América Latina.

Fueron unas de las muchas caras de la implantación de la Revolución Verde en la región. Sus grandes impulsores fueron los sistemas nacionales de investigación agropecuaria, que surgieron con fuerza en la región a partir de los sesenta debido al apoyo del gobierno de los Estados Unidos y la Fundación Rockefeller.

Una parte importante de los programas de investigación lo constituyeron los programas públicos de mejoramiento fitogenético. Fue papel de estos programas el producir variedades modernas de los cultivos más importantes para cada país, de acuerdo a los parámetros de calidad de la Revolución Verde, e introducir y promover su uso en cada uno de los territorios nacionales surgieron entonces en casi todos los países las llamadas “leyes de semillas”, las que básicamente: establecían normas de certificación, que exigían una producción y reproducción de las semillas controladas por el aparato público y establecían estándares de calidad a ser cumplidos; y controlaban el ingreso de nuevas variedades al mercado formal, lo que sólo era posible una vez que se comprobaba que se cumplía con ciertos requisitos agronómicos.

Estas semillas son muchísimo más que un recurso productivo, son fundamento y producto de culturas que incorporan valores, afectos, visiones, formas de vida y con frecuencia se ligan al ámbito de lo sagrado.



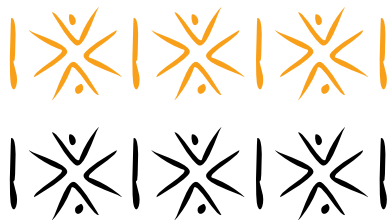
Tomado de "Los Tenangos: Mitos y Ritos Bordados. Arte textil hidalguense", Dirección General de Culturas Populares

Su efecto no se produjo solamente debido al interés de los campesinos y agricultores en las llamadas semillas mejoradas; un factor tanto o más importante fue que los gobiernos y bancos condicionaron la prestación de apoyo y créditos al uso obligatorio de semillas certificadas.



Mirados en retrospectiva, los programas de fitomejoramiento y las leyes de semillas fueron herramientas fundamentales para el desplazamiento y desaparición de variedades locales, en la erosión de los sistemas de semillas campesinas y en convertir a la semilla en una mercancía externa a los sistemas de intercambio campesino. Su efecto no se produjo solamente debido al interés de los campesinos y agricultores en las llamadas semillas mejoradas; un factor tanto o más importante fue que los gobiernos y bancos condicionaron la prestación de apoyo y créditos al uso obligatorio de semillas certificadas.

A pesar de que la certificación o las normas de calidad dictadas por los Estados entre los sesenta y los ochenta no fueron obligatorias, los gobiernos y las instituciones financieras las convirtieron en un requisito ineludible al momento de obtener apoyo económico o técnico. Hoy las normas tiene el carácter obligatorio, se reciba o no alguna forma de apoyo. Es decir, incluso aquellos campesinos que deseen mantenerse autónomos frente a los programas gubernamentales deberán cumplir con las nuevas normas, no hay evasión posible dentro de la ley.





La obligatoriedad de los registros, los requisitos para ser aceptado en los registros y las normas obligatorias de calidad son una manera efectiva de:

- * Desconocer e ilegalizar la capacidad y el derecho de producir semillas por parte de los campesinos; al no contar con formación universitaria no serán reconocidos como productores de semillas por la autoridad, a no ser que acepten la supervisión pagada de algún profesional. Si continúan produciendo, lo harán en la ilegalidad. Una comunidad local no podrá legalmente intercambiar semillas sin la certificación previa de los técnicos gubernamentales o una entidad privada que acrediten que esas semillas cumplen con los estándares establecidos por la ley.
- * Controlar, ilegalizar y/o destruir los sistemas de intercambio campesino, ya que incluso el intercambio no comercial de semillas queda regido por las nuevas normas y exigencias.
- * Prohibir el uso de variedades locales y nativas e incluso de destruir tales variedades. Las variedades locales y nativas no pueden cumplir con el requisito de homogeneidad. Si lo hacen, perderán gran parte de las características que las hacen tan valiosas y se fragilizarán de manera significativa. Si la ley no logra detener su uso, la menor base genética contribuirá sin lugar a dudas a su merma.

De esta manera, los sistemas campesinos de semillas tendrán muy pocas posibilidades de sobrevivir. Si además existe la posibilidad que quienes los fiscalicen sean entes privados cuyo interés sea el vender semillas, no cabe duda que los procesos destructores podrán ser aún más graves. La única vía efectivamente permitida será convertirse en compradores de semillas. No es casualidad entonces, que la ley de Paraguay defina “agricultor o usuario (de semillas)” como si fueran sinónimos, *GRAIN*, “La sagrada privatización”, *Seedling*, julio de 2005

De esta manera, los sistemas campesinos de semillas tendrán muy pocas posibilidades de sobrevivir. Si además existe la posibilidad que quienes los fiscalicen sean entes privados cuyo interés sea el vender semillas, no cabe duda que los procesos destructores podrán ser aún más graves.





Cuando nuestros países empezaron a negociar con EUA los TLC, se empezó a exigirles que suscribieran los tratados que endurecían todas las normas, en especial la propiedad intelectual y la restricción a las semillas, para su uso y producción.

Colombia ha sido pionero en introducir y endurecer las leyes de semilla

Ha sido puntal de lanza para todo el tema agroindustrial en los países andinos. Esto inició cuando en 1993-94 los países andinos aprobaron la Decisión 345 sobre la Protección de Obtenciones Vegetales que se basaba en el convenio UPOV 78. En esa época casi todos los países del mundo y América Latina fueron aprobando este convenio con esta versión que en apariencia era un poco menos restrictiva que UPOV del año 91 que fue impuesto a muchos países después del 2000 y mediante los TLC.

Cuando nuestros países empezaron a negociar con EUA los TLC, se empezó a exigirles que suscribieran los tratados que endurecían todas las normas, en especial la propiedad intelectual y la restricción a las semillas, para su uso y producción.

Después de 2006 Colombia endureció algunas normas. Una de ellas implicó que introdujeran en el Código Penal colombiano un artículo que restringía el uso de semillas que estuvieran protegidas legalmente, es decir las semillas de las empresas. El artículo 306 decía que quien utilizara ilegalmente semillas protegidas o semillas que fueran similarmente confundibles con una que estaba protegida, incurriría en una penalidad de hasta mil quinientos salarios mínimos de multa y hasta ocho años de cárcel. Entonces le pusieron dientes a esa norma, pues criminalizaba el uso de semillas y lo más terrible era que a través de esta restricción cualquier empresa podía decirle a un agricultor



Foto: María José Murillo Chaves



que “su semilla criolla se confunde o es similar a la que yo ya tengo protegida, por tanto, esa semilla es mía o usted me la robó”. Esa penalización en el Código penal fue introducida sin que nadie se diera cuenta y fue parte del endurecimiento de los TLC; pero luego en 2012 se demandó este artículo y la Corte Constitucional en su sentencia ordenó retirar del ordenamiento jurídico sobre semillas el concepto de “semillas similarmente confundibles”.

Después, cuando entró en vigencia el TLC entre EUA y Colombia en 2012, se hizo efectiva una cláusula sobre propiedad intelectual que dice que todos los países que suscriban este tratado deben adherirse al Convenio UPOV 91. Esa obligación también fue impuesta a los países centroamericanos, a Perú y Colombia, países que aprobaron UPOV 91. También lo han intentado con Chile, México, Argentina, aunque aún no lo han suscrito. En Colombia se aprobó en 2012 a través de una ley, pero por ser un tratado internacional la Corte Constitucional procedió a revisar si esta ley era exequible o no, acorde con la Constitución y las leyes nacionales.

Allí fue cuando muchas organizaciones campesinas, indígenas y sociales nos movilizamos para solicitarle a la Corte que derogara la ley que aprobó UPOV 91, mediante un amplio respaldo social de organizaciones locales, nacionales e internacionales; es así como la Corte derogó la norma UPOV 91, con el argumento principal de que sí afectaba los derechos de las comunidades indígenas, no solamente sobre sus semillas sino sobre todo su sistema de vida, de producción y su soberanía alimentaria; por tanto la Corte determinó que su aprobación debía haber sido consultada con los pueblos originarios. No hablaba de campesinos porque en Colombia, hasta apenas hace poco, los campesinos son reconocidos como sujetos de derechos; para el Estado no existía ningún derecho especial para los campesinos. Hasta ahora se empieza a pensar en ello. En ese momento esta sentencia de la Corte fue muy importante porque, Colombia fue el primer país del mundo que logró a través de mecanismos constitucionales, derogar a UPOV 91.

“Su semilla criolla se confunde o es similar a la que yo ya tengo protegida, por tanto, esa semilla es mía o usted me la robó”



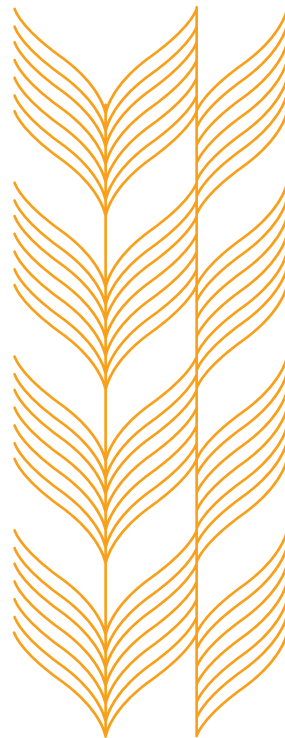
No eran solamente sus semillas sino todo su sistema de vida y producción, su soberanía alimentaria; por tanto la Corte determinó que su aprobación debía haber sido consultada con los pueblos originarios.



“La alternativa frente a la propiedad intelectual es la no propiedad intelectual, no es un punto intermedio, no es decir que en lugar de cuatro cadenas tengamos dos cadenas o una cadena”. Al final nuestras luchas deberían ser por derogar todas las leyes de propiedad intelectual.

Pero ¿qué pasó?, pese a que ha habido mucha presión de EUA para que el gobierno de Colombia suscriba nuevamente la ley de UPOV 91, a la fecha aún no lo ha hecho, a pesar de ser un país totalmente entregado a defender sólo las semillas de las empresas; pero finalmente la industria ha podido hacer lo mismo con UPOV 78 que lo logrado con UPOV 91, aunque con menos de alcance; porque UPOV 91 dice radicalmente que los agricultores no tienen ningún derecho ni a guardar, intercambiar o vender semillas, pero al final el efecto es exactamente lo mismo, teniendo en cuenta que UPOV 78 protege solamente las semillas que tienen las empresas.

Aunque varios países del mundo se han preocupado por no dejarse imponer UPOV 91, en realidad lo que tenemos que hacer es luchar para que no haya UPOV, porque en todas estas normas de propiedad intelectual no hay punto intermedio, la propiedad intelectual es el derecho al control total, como dice Camila Montecinos, “La alternativa frente a la propiedad intelectual es la no propiedad intelectual, no es un punto intermedio, no es decir que en lugar de cuatro cadenas tengamos dos cadenas o una cadena”. Al final nuestras luchas deberían ser por derogar todas las leyes de propiedad intelectual. Por otro lado, en el país se empezaron a endurecer las normas de certificación de semillas para la comercialización, llamadas normas de calidad y sanidad para la comercialización, que son diferentes a las de propiedad intelectual pero son absolutamente interdependientes y complementarias. Mediante estas normas se determina quién puede producir, mejorar, intercambiar y vender semillas. Consideramos perversa cualquier forma de certificación de semillas, sea semilla convencional o transgénica, pues con frecuencia está ligada a los sistemas de derechos de propiedad intelectual, que permiten que un puñado de compañías semilleras controlen no sólo la cadena de las semillas sino todas las tecnologías que las acompañan. La certificación de semillas orgánicas es igualmente inaceptable, pues es un instrumento para dominar y excluir de la agricultura orgánica a los pequeños productores mediante el control que ejercen las compañías semilleras y los certificadores. En este contexto, surgen muchas





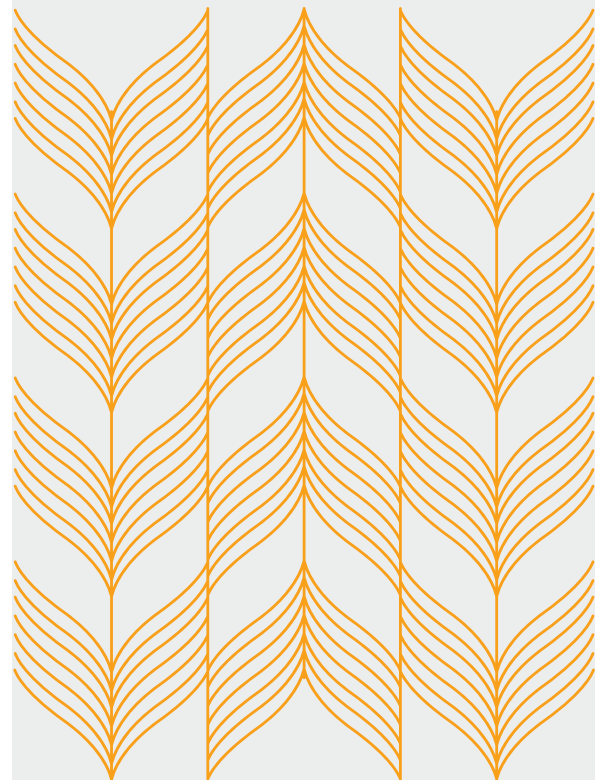
iniciativas que buscan desconectarse de los sistemas oficiales de certificación y establecer vínculos directos, de confianza, entre productores y consumidores. Aunque muchas de estas alternativas no son visibles aún, se multiplican y se fortalecen mediante la celebración de las semillas, sistemas de intercambio local y ferias donde se intercambian semillas nativas y saberes locales.

Entonces la norma que inicialmente se aprobó en Colombia era terrible, la famosa resolución 970, donde se decía que las semillas criollas eran ilegales y que los agricultores no podían sacarlas de sus parcelas. Hubo una gran movilización social desde las redes de semillas y otras organizaciones nacionales y con el apoyo de organizaciones internacionales se logró que se derogara la norma, pero lo único que hicieron fue limpiarle el lenguaje con un guante de seda y al final la norma que la reemplazó tiene el mismo efecto puesto que fue exactamente lo misma. La norma que tenemos ahora dice que los agricultores sólo pueden tener sus semillas en sus parcelas, pero no las pueden comercializar; es decir, nadie puede sacar esas semillas al mercado si no están certificadas o registradas bajo normas de calidad y sanidad preestablecidas por la industria y el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario).

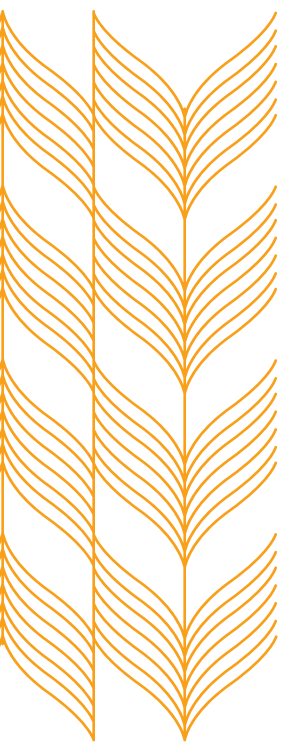
Las normas de UPOV y de certificación de semillas, junto al Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación -TIIRFA, y el Protocolo de Nagoya, “sobre acceso

a la biodiversidad y distribución de beneficios” (normas que en conjunto tienen que ver con biodiversidad y semillas), en la práctica han sido instrumentos para el despojo de los bienes comunitarios, puesto que permiten la privatización y control corporativo de las semillas, plantean una falsa compensación y reparto de beneficios por permitir el acceso de estos recursos y cumplen el objetivo que tiene la industria de controlar el sistema agroalimentario.

Colombia es uno de los primeros países andinos que aprobó el maíz transgénico en el año 2007, en este momento tenemos más de 200 mil hectáreas de maíz transgénico. Antes ya había organizaciones sociales, indígenas, muy preocupadas con este asunto y declararon sus territorios libres de transgénicos: El pueblo zenú de la región Caribe, y el Resguardo de Cañamomo y Lomapieta, en la Zona Cafetera Central.



Aunque muchas de estas alternativas no son visibles aún, se multiplican y se fortalecen mediante la celebración de las semillas, sistemas de intercambio local y ferias donde se intercambian semillas nativas y saberes locales.





Llevamos 15 años con maíz transgénico. Desde las organizaciones y redes de semillas hemos hecho pruebas para identificar si hay contaminación genética en resguardos indígenas y comunidades campesinas, aunque sabemos que la única herramienta que tenemos es la normativa que hoy dice que no se puede sembrar maíz transgénico en resguardos indígenas.

En 2018 el municipio de San Lorenzo al sur del país, se declaró libre de transgénicos, a pesar de que en Colombia los campesinos en esa zona no tienen derechos especiales, pero fue un evento muy importante.

Cuando se aprobó la siembra de maíz transgénico en 2007, el gobierno nacional para no meterse en problemas con los indígenas, dijo, se puede sembrar maíz transgénico en todo el territorio nacional excepto en resguardos indígenas, conservando 300 metros de los resguardos indígenas y así protegemos la biodiversidad de los pueblos originarios. Esto no tiene ningún sustento ni jurídico ni técnico, pues la contaminación puede llegar por muchas vías además del viento y los insectos.

Llevamos 15 años con maíz transgénico. Desde las organizaciones y redes de semillas hemos hecho pruebas para identificar si hay contaminación genética en resguardos indígenas y comunidades campesinas, aunque sabemos que la única herramienta que tenemos es la normativa que hoy dice que no se puede sembrar maíz transgénico en resguardos indígenas. Es así como en 2021 realizamos pruebas técnicas para identificar contaminación genética de maíces nativos y criollos en resguardos indígenas en cinco regiones del país; encontramos que en todos los resguardos están las semillas contaminadas. Entonces colectivamente decidimos interponer una acción de tutela o amparo, en contra de las entidades del gobierno por falta de control de bioseguridad del Estado e incumplimiento de sus propias normas. Esta acción judicial inicialmente fue negada en dos ocasiones y se hizo una interpelación del fallo. Finalmente llegó el caso a la Corte Constitucional y la Corte sí estudió a fondo la Tutela y se pronunció mediante sentencia en noviembre del 2023, donde dijo que efectivamente el Estado no ha hecho absolutamente nada para proteger las semillas criollas de las comunidades indígenas y evitar la contaminación de los maíces criollos por los cultivos transgénicos, tampoco ha habido una articulación institucional y mecanismos jurídicos y técnicos que les permitan a las comunidades proteger, promover y difundir sus semillas. Es la primera vez que se logró que desde la instancia jurídica más importante





del país se expandiera un pronunciamiento que obligue al Estado la protección de las semillas de los pueblos indígenas, y de este nivel que nunca había existido.

Pese a que en el país tenemos muchas expectativas de cambio con este gobierno, ya vamos por medio camino y aún no se ha podido avanzar en las reformas importantes y estructurales que requiere el sector agropecuario rural. Vemos buenas intenciones importantes con el gobierno nacional que a través de la ministra ha planteado que quiere implementar plenamente la sentencia de la Corte, pero también hay muchos obstáculos en la institucionalidad, puesto que todavía en el Ministerio de Agricultura están atornillados los sectores más retardatarios del sector agropecuario, que van a oponerse a cualquier restricción que se realice a los cultivos transgénicos.

Finalmente, para lograr una plena implementación de la sentencia el gobierno nacional debe construir una posición y una estrategia institucional unificada que sea integral y efectiva, no de medidas de paños de agua tibia y fragmentadas; es decir, por ejemplo, que a la norma de bioseguridad se le adicione una medida que supuestamente controle la contaminación de las semillas criollas, o que en la norma de Propiedad Intelectual, se incluya un artículo que proteja las semillas criollas. La Corte dice que se tiene que hacer un plan y mecanismos reales de protección de las semillas criollas en todo el país y mecanismos de control efectivos de transgénicos. Las comunidades indígenas que interpusieron la tutela le plantearon al gobierno que para cumplir las órdenes de la sentencia, para proteger las semillas nativas y criollas el Estado debe declararlas como un *bien común en un ámbito comunitario*, que verdaderamente se excluya todas las formas de control y protección intelectual. También plantean que para realmente controlar y evitar la contaminación de las semillas criollas, el gobierno debe prohibir los cultivos transgénicos en todo el territorio nacional, no solamente en los resguardos indígenas.

Aunque hay muchos mecanismos y estrategias jurídicas y acciones judiciales, que tenemos las organizaciones sociales y locales para buscar el reconocimiento de los derechos comunes sobre las semillas, vemos que el camino no se logra sólo aprobando o tumbando leyes. Sólo se logra si hay una gran capacidad de las organizaciones para defender sus semillas en sus territorios y hacer que ellas caminen con la gente. Nuestro objetivo es la protección de los derechos sobre los territorios y sobre sus entornos y ámbitos comunitarios. *Germán Vélez, Grupo Semillas*

Las comunidades indígenas que interpusieron la tutela le plantearon al gobierno que para cumplir las órdenes de la sentencia, para proteger las semillas nativas y criollas el Estado debe declararlas como un bien común en un ámbito comunitario, que verdaderamente se excluya todas las formas de control y protección intelectual.



Nuestro objetivo es la protección de los derechos sobre los territorios y sobre sus entornos y ámbitos comunitarios.



*El maíz nunca
ha sido solito.
Siempre está
en una profunda
relación con los
pueblos.*



Dibujo: Diego Rivera

El problema del maíz viene de lejos

En 2011, en diversos talleres y encuentros, las comunidades reafirmaron no permitir que el gobierno intentara establecer esos supuestos “centros de origen” que dejaban zonas abiertas para el cultivo. Ya en ese entonces, el responsable de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mexicana, (Semarnat), Juan Elvira, había declarado: “consideramos que son por lo menos 2 millones de hectáreas en donde se puede sembrar maíz con biotecnología, en donde no hay afectación a nuestras variedades de maíz criollo, en donde la preservación del maíz criollo y de sus ancestros, los teocintles, están completamente preservados bajo un criterio científico”. Y al otro día se retractó. Ante la inminencia de los 2 millones 400 mil hectáreas de siembras transgénicas tan sólo para Sinaloa y Tamaulipas, se queda chico lo declarado entonces por el secretario Juan Elvira. Y las comunidades le respondieron diciendo:

Todo México es centro de origen del maíz, es más, toda Mesoamérica y sus vecindades (que van desde el sur de Estados Unidos hasta el norte de América del Sur) son el territorio que consideramos como centro de origen. Porque además el maíz nunca ha sido solito. Siempre está en una profunda relación con los pueblos. Hay una comunidad entre las comunidades humanas y la comunidad del maíz con otros cultivos, plantas y animales con los que ha convivido por milenios. Los criterios gubernamentales que requieren de hallazgos arqueológicos de rastros de maíz para calificar como una zona como centro de origen son insuficientes y sesgados. Si los expertos no encuentran nada dicen “que no hay”, sin tomar en cuenta la memoria histórica y la presencia viva del maíz en todas las regiones de México. “Los pueblos indígenas de México defendemos todo México como cuna del maíz”, *Comunicado del Festival de Semillas del Centro Ecológico la Primavera de Organizaciones Campesinas, y de la Organización de Agricultores Biológicos, Tlacolula, Oaxaca, 27 de noviembre, 2011, Ojarasca en La Jornada 176, 10 de diciembre de 2011.*

Las comercializadoras como Cargill y las industrializadoras como Maseca, Minsa y ADM compran el maíz a los agricultores. Cargill vende a los molinos urbanos maíz en grano para fabricar la masa con la que surten a las tortillerías. Maseca y Minsa elaboran harina de maíz y la venden a las tortillerías; algunas tortillerías



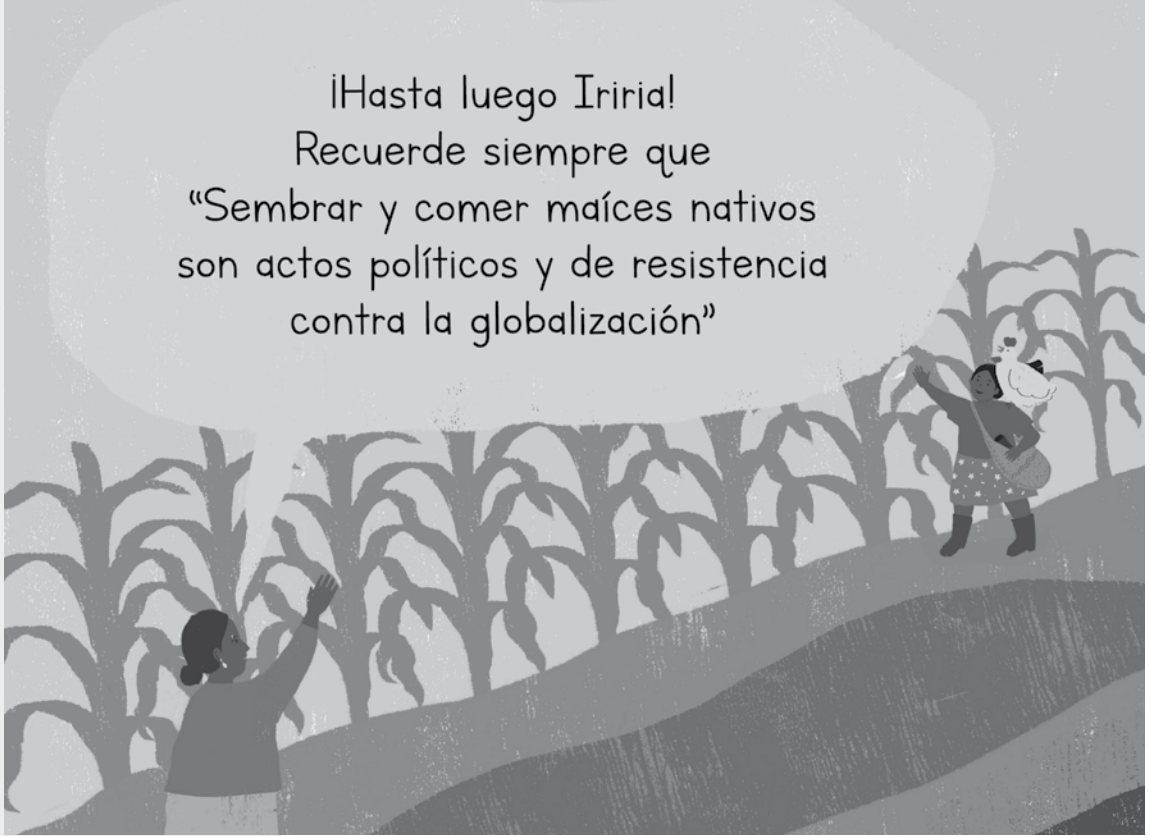
mezclan la harina con masa, otras sólo utilizan harina, como las que venden en Walmart. Maseca y Minsa también fabrican tortillas y venden harina de maíz al menudeo. ADM distribuye maíz en grano para las tiendas Diconsa. Todos estos tipos de harina y masa estarán elaborados o contaminados con maíz transgénico, pues no es posible separar el maíz transgénico del que no lo es. *Ceccam: "Alerta roja transgénica", material de apoyo para talleres de concientización barrial, México, octubre de 2012*

Tras unos cuatro años de no reunirse presencialmente por la pandemia y luego por el aumento de la violencia criminal que tiene sumidas a las regiones en la zozobra, se pudo celebrar una asamblea de la Red en Defensa del Maíz en Guelatao a mediados de noviembre de 2024. Aquí fragmentos de su declaración emitida el 14 de noviembre:

“Insistimos en nuestra libre potestad de guardar, intercambiar y reproducir nuestras semillas y en la libertad para ejercer nuestra agricultura de vida como nos parezca pertinente; porque es a nosotros a quienes compete resolver nuestra vida y nuestro sustento sin que nadie lo impida con normas y regulaciones. Somos comunidades, organizaciones y personas, investigadoras e investigadores también, que defendemos el maíz. Pero esta defensa exige un respeto por nuestra libre determinación y autonomía. Sin esa autonomía, cualquier programa de ‘fomento y protección’ del maíz será solamente un intento más por convertir en asistencialismo o consulta oficial lo que nos compete solamente a nosotros. Por eso rechazamos cualquier programa de supuesto ‘desarrollo’ que no sea soñado, diseñado, gestionado y administrado por las comunidades. Hasta ahora los proyectos diseñados y promovidos por el Estado son impuestos para impulsar los intereses de las empresas. Las políticas públicas que nos imponen terminan siendo contrarias a lo que exigen las comunidades. Insistimos en que no es el Estado quien tiene que hacer los proyectos de los pueblos. Exigimos que el Estado libere los fondos y recursos necesarios para que, con nuestros modos, echemos a andar nuestros proyectos sin que medien sus funcionarios, sus operadores, sus administradores y sus extensionistas [...]

*Insistimos en
nuestra libre
potestad de guardar,
intercambiar y
reproducir nuestras
semillas y en la
libertad para ejercer
nuestra agricultura
de vida como nos
parezca pertinente.*





¡Hasta luego Iriria!
Recuerde siempre que
“Sembrar y comer maíces nativos
son actos políticos y de resistencia
contra la globalización”

Fragmento tomado de la serie
De quién son las semillas #2:
“El corazón de las comunidades
es el maíz: una visita a Oaxaca”
Ilustración: Raquel Mora

Agradecemos a **HEKS** por hacer posible estos cuadernos, cuya investigación realizaron el Grupo Semillas, la Red de Coordinación en Biodiversidad, *GRAIN* y la revista *Biodiversidad, sustento y culturas* para el Colectivo de Semillas y la Alianza Biodiversidad

CONTACTO

german@semillas.org.co
picadohenry@gmail.com
xavier@grain.org
constelacion50@gmail.com

EDICIÓN

Ramón Vera-Herrera
constelacion50@gmail.com

DISEÑO Y FORMACIÓN

Beatriz Godoy
bea.go.be@gmail.com

“Revindicamos nuestra comunalidad (y su responsabilidad). Celebramos lo propio, nuestro camino natural de relación con el suelo que pisamos. Cultivamos ese suelo y la esperanza. Tenemos mucha fuerza caminada, y con ella le hacemos frente a todo lo que son esas imposiciones. Entendemos que las leyes con que nos quieren someter son instrumentos de guerra contra los pueblos. Entendemos las consultas que hace el Estado como una forma más de escamotearnos la libre determinación y la autonomía. Se dice que somos ‘sujetos de derecho’ —pero del derecho impuesto por ese Estado que niega nuestro camino y lenguaje natural. Urge entonces narrarnos y entender nuestras historias, las propias, abrir espacios de conversación para pensar y decidir juntas las comunidades, las organizaciones y las personas que nos implicamos en la defensa de la vida. Tenemos que mejorar nuestras prácticas, recuperar nuestros saberes ancestrales y promover nuevos, afines y resonantes con nuestras condiciones y circunstancias. Reivindicamos nuestras formas propias de organización, la importancia de nuestras asambleas y nuestras autoridades autónomas. Valoramos nuestra memoria y nuestra historia, los saberes de nuestros ámbitos comunitarios. Que desde nuestros proyectos de formación emprendamos investigaciones y diagnósticos participativos, pertinentes, que nos ayuden a entender a fondo nuestros territorios, y defender todos sus rincones y sus relaciones”. *Declaración de la Red en Defensa del Maíz en Guelatao, Oaxaca, 14 de noviembre de 2024*